

## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA N° S-LP-001-2025

Señores Oferentes:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE-**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección de licitación pública No S-LP-001-2025, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORONARE**, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá KM 50 El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

#### **OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA”**

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

#### **Codificación del servicio**

<b>CODIGO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO HASTA EL CUARTO NIVEL</b>
SEGMENTO: 92000000	SERVICIO DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA
FAMILIA: 92120000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
CLASE: 92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS
PRODUCTO: 92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD.

El objeto del presente proceso es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de vigilancia privada en las siguientes Sedes:

1. Sede Principal de Cornare, ubicada en el municipio de El Santuario (Carrera 59 No. 44-48. Km 50 Autopista Medellín – Bogotá).
2. Sede de la Regional Valles de San Nicolás, ubicada en la carrera 47 # 64 A 263, kilómetro 2 vía Belén Rionegro, la cual comparte la portería principal con la Sede de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, entidad con la cual se suscribió un acuerdo de voluntades

**Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta:** Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

**PLAZO:** El contrato tiene un plazo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. En todo caso previo a la firma del acta de inicio el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos (Los vigilantes deberán estar armados, con suficiente munición y entrenados en el manejo de estas, para lo cual

presentarán certificados de entrenamiento y los salvoconductos de Ley. Los supervisores deberán portar arma, con los mismos requisitos anteriormente mencionados).

#### Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deben diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección denominada "Cuestionario" y en las Clausulas adicionales al pliego de condiciones.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial es por la suma **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$ 878.410.650).**

APORTANTE	HASTA EL 14 DE JULIO	DESDE EL 15 DE JULIO	TOTAL APORTE
CORNARE TARIFA FIJA	\$ 48.099.484	\$ 686.470.106	\$ 734.569.590
CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	\$ 9.063.090	\$ 129.347.559	\$ 138.410.649
BOLSA PRESUPUESTO - PARA SERVICIOS OCASIONALES POR EVENTO			\$ 5.430.410
<b>TOTAL PROCESO POR 12 MESES. TARIFA FIJA Y SERVICIOS ADICIONALES</b>			<b>\$ 878.410.650</b>

El aporte de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño está amparado en el presupuesto aprobado por dicha entidad, de conformidad con el Acuerdo de Voluntades suscrito con Cornare, el cual hace parte integral del presente documento.

La Corporación realizará el ajuste al valor del contrato que se derive del presente proceso de selección en consideración a las tarifas que disponga la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para la prestación de los servicios ocasionales por eventos, Cornare a través de la supervisión del contrato realizará la solicitud al contratista, por lo cual el recurso se establece como un monto el cual puede o no ser agotado en su totalidad, de acuerdo con la necesidad de los eventos que se presenten en la Corporación. El valor de estos servicios ocasionales deberá ser cobrado en la misma tarifa que los servicios fijos.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, **Cornare**; convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Secop II.

**LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** Dichos procesos están cobijados por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala, El Salvador y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en dicho manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el SECOP II

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

<b>Elaboró:</b> Abogada: Luisa Fernanda Ochoa V.	
<b>Segunda Revisión:</b> Abogada: Andrea Urán Madrigal	
<b>Revisó:</b> Jenifer Quintero Jiménez / Apoyo a la Coordinación del Grupo de Contratación	



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

f X Instagram YouTube cornare